



**DISTRIBUIDO**  
**UACI - DNM**  
 FECHA: **08 DIC 2015**



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES

**ORDEN DE COMPRA**  
**DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS**

Tels. 2522-5005, 2522-5026  
 uaci@medicamentos.gob.sv

SEÑORES: <b>TELECOMODA, S.A. DE C.V.</b>	ORDEN NÚMERO No. DNM 139 2015
NIT: 0614-020799-102-1	LIBRE GESTION No. 135
PRESENTE.	COMPRASAL No. 135
	FECHA: <b>8 DE DICIEMBRE DE 2015</b>

SOLICITAMOS A USTEDES SE SIRVAN ENTREGAR LO CORRESPONDIENTE AL PROCESO "CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE PARA LA DNM 2016"

DEPENDENCIA SOLICITANTE: INFORMATICA	FORMA DE PAGO: 30 DIAS
--------------------------------------	------------------------

# RENGLÓN	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO (US\$)	PRECIO TOTAL (US\$)
01	<p><b>SERVICIO DE CABLE DIGITAL QUE INCLUYE 3 PAQUETES DSITRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>1 TELEVISOR O PROYECTOR 2DO. NIVEL:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ÁREA DE COMEDOR (CABLE BÁSICO)</li> </ul> </li> <li>➤ <b>3 TELEVISORES EN EL 3ER. NIVEL ÁREA PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• OFICINA DE JEFATURA, CON CANALES EN ALTA DEFINICIÓN (HD)</li> <li>• OFICINA DE MONITOREO DE PUBLICIDAD (CABLE BÁSICO)</li> <li>• OFICINA DE EDICIÓN. (CABLE BÁSICO)</li> </ul> </li> <li>➤ <b>1 TELEVISOR 3ER. NIVEL ÁREA DIRECCIÓN EJECUTIVA:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• OFICINA DE DIRECTORA EJECUTIVA, CON CANALES EN ALTA DEFINICIÓN (HD)</li> </ul> </li> </ul>	1	SERVICIO	\$1,359.36	\$1,359.36



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES



	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ <b>I TELEVISOR 4TO. NIVEL:</b></li><li>• <b>ÁREA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO, CON CANALES EN ALTA DEFINICIÓN (HD)</b></li> <li>➤ <b>3 TELEVISORES (CABLE BÁSICO, Y UBICACIÓN POR DEFINIR POR LA DNM)</b></li> <li>➤ <b>TODOS LOS PAQUETES DEBERÁN DE INCLUIR: CANALES NACIONALES</b></li> <li>➤ <b>INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN.</b></li></ul>				
	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>TERMINOS DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS EMITIDAS POR LA DNM Y OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA, FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ORDEN DE COMPRA.</b></li> <li>• <b>GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO:</b> POR EL 15% SOBRE EL MONTO CONTRATADO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE EN UN PLAZO MAXIMO DE 5 DIAS HABLES POSTERIORES A LA DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA Y ESTARÁ <b>VIGENTE POR 15 MESES</b>, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA.</li> <li>• <b>LA GARANTÍA PODRÁ SER:</b> FIANZA BANCARIA Ó DE ASEGURADORA.</li></ul>				
	<b>TOTAL</b>				\$1,359.36



**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES**



NIT DE LA DNM : 0614-020312-105-7

<b>DESTINO: OFICINAS DE LA DNM. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:</b>	<b>UNIDAD DE INFORMATICA, ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: ING. JOSUE CALEB CASTRO BRUNO, TECNICO DE INFORMATICA AL TELEFONO: 2522-5081; 2522-5012; 2522-5080 Ó AL CORREO ELECTRONICO: josue.castro@medicamentos.gob.sv</b>
---	--

**NOTA: EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, LA DNM PODRA ADJUDICAR A OTRO PROVEEDOR Y ESTA ORDEN DE COMPRA DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA.**

ORIGINAL:	SUMINISTRANTE, UACI
COPIAS:	UFI
	UNIDAD SOLICITANTE
	ADMINISTRADOR DE
	ORDEN DE COMPRA

POR CONTRATANTE (DNM)	TELECOMODA, S.A. DE C.V. NIT: 0614-020799-102-1
AUTORIZO:    LICDA. SARA REBECA LOPEZ GERENTE GENERAL	ES CONFORME:    Nassareth Raydee Harrison Hernandez  NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA

**CONDICIONES DEL SUMINISTRO ORDEN DE COMPRA No. DNM 139 2015**

**OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, la fecha de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, la DNM, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
3. Presentar Factura debidamente detallada, la cual no deberá estar borrada, enmendada, tachada y/o deteriorada. Entregar copia de factura y acta en la UACI, emitida a Nombre de Dirección Nacional de Medicamentos.
4. Entregar las Garantías requeridas en el tiempo establecido en la UACI.



## UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES

5. En la factura tiene que venir reflejado el número de renglón que se le ha adjudicado, el número de orden de compra, número de solicitud de compra, si el suministro es cualquier tipo de equipo, detallar el número de serie y modelos de cada uno de los equipos.
6. Presentar la factura correspondiente al mes en el cual se brindó el servicio, en la 1ª. Semana del siguiente mes.-

### OBLIGACIONES DE LA DNM

- 1 Pagar el valor del servicio por un monto total de **\$1,359.36**; cancelando la cantidad de **\$113.28** mensuales, después que el Administrador de la Orden de Compra, haya recibido totalmente el suministro y/ o servicio contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 2 El Acta de Recepción será elaborada por el Administrador de la Orden de Compra
- 3 El Administrador del contrato firmara y sellara el Acta de Recepción a total satisfacción del servicio. Dicha acta será firmada y sellada por el Contratista.
- 4 Cancelar en 30 días calendario, posteriores a la entrega del Quedan respectivo con el valor de la factura correspondiente.
- 5 La DNM procederá a la cancelación respectiva, siempre y cuando las garantías exigidas por esta Orden de Compra hayan sido presentadas de conformidad y dentro del plazo establecido

### OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO Y/O SERVICIO

- **TIEMPO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO Y/O SERVICIO: EL SUMINISTRO, CONFIGURACIÓN E INSTALACION DEBERÁ SER ANTES DEL DIA 16 DE DICIEMBRE DE 2015 Y EL SERVICIO DEBERÁ SER BRINDADO DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.**
- En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente, solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- Las obligaciones que contrae la DNM por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el Suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables